



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0077-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 045-2018-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, de acuerdo al Oficio N° 001-2018-ACyM-UNHEVAL, próximos a realizar coordinaciones con otras universidades y por la propuesta de convenio con la A y M Universidad de Texas, es necesario tener un representante de la UNHEVAL para realizar el seguimiento y demás coordinaciones que requiere; sugiriendo al Dr. Antonio Cornejo y Maldonado, ya que el mencionado docente tiene dominio de varios idiomas y ya se ha venido trabajando en la firma de otros convenios;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0591-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0051-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración, los días del 22 al 26 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al Dr. ANTONIO SALUSTIO CORNEJO Y MALDONADO, **representante** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a efectos de realizar las coordinaciones para los convenios internacionales con la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA
CPC MANUEL A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

Rectorado
VRACad.
VRInv.
AL
OCI
Transparencia
Facultades
DIGA
DCTI
UEyC
File
Archivo